

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

154-2002

Unidad Responsable de la ejecución: Gerencia General	Acuerdo 3	Artículo 3°	Sesión 38-2002	Fecha 06-05-2002
Unidad (es) coadyuvantes (s):	Fecha de comunicación: 06-05-2002			
Asunto: Ratificación de proyecto denominado Bajo Los Rodríguez ubicado en San Ramón y ampliación al plazo de vencimiento de la línea de crédito.				

ACUERDO #3:**Considerando:**

- A. Que mediante acuerdo número 3 de la sesión 68-2000 del 25 de octubre del 2000, esta Junta Directiva nombró un Comité para resolver los casos indicados en la “Normativa para el conocimiento y aprobación de solicitudes de subsidios para casos individuales de erradicación de precarios o tugurios, situaciones de emergencia o extrema necesidad con base en el artículo 50 y párrafo final del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, aprobada en ese mismo acuerdo.
- B. Que mediante oficio N°15327 del 21 de diciembre del 2001, el MBA. Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la Contraloría General de la República, remite el Informe N° FOE-FEC-50/2001 referido al estudio realizado por ese Órgano Contralor en este Banco sobre el uso de los recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), específicamente en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, y como resultado de dicho estudio, dispuso, en lo que ahora interesa, lo siguiente:
“4.1 A la Junta Directiva del BANHVI.
a.(...)
e. Tomar las acciones que correspondan con el propósito de que las solicitudes sobre los casos individuales de erradicación de precarios o tugurios, situaciones de emergencia o extrema necesidad, que fueron conocidos y aprobados por el comité creado por la Junta Directiva en la sesión 68-2000, sean presentados y ratificados ante ese órgano colegiado; y en caso de que se determine algún incumplimiento de los requisitos legales por parte de los beneficiarios del subsidio especial de vivienda, informar a esta Contraloría General lo pertinente. (...)” (El destacado no corresponde al original)
- C. Que atendiendo la indicada disposición de la Contraloría General de la República (CGR), mediante acuerdo número 1 de la sesión 07-2002 del 23 de enero del 2002, esta Junta Directiva resolvió “Girar instrucciones a la Gerencia General para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la CGR en el primer párrafo del aparte 4.1 del informe N° FOE-FEC-50/2001, la Dirección del FOSUVI proceda a realizar una constatación del cumplimiento de los requisitos legales de la totalidad de los casos individuales conocidos y aprobados al amparo de la normativa aprobada mediante acuerdo número 3 de la sesión 68-2000 del 25 de octubre del 2000, a efectos de que los casos así tramitados sean presentados y ratificados por la Junta Directiva.”

- D. Que mediante oficio DF-0653-2002 del 06 de mayo del 2002, la Dirección FOSUVI presenta informe sobre el estudio del proyecto de vivienda Bajo Los Rodríguez, aprobado por el citado Comité en su sesión del 11 de diciembre del 2001 al amparo de la referida normativa, certificando finalmente lo siguiente:

“De los 20 lotes inicialmente previstos, 17 son los que finalmente se encuentran dentro del programa PIA, toda vez que el vendedor de los lotes donó a la Municipalidad local 3 lotes, para destinarlos a área comunal. Los 17 lotes cuentan con aceras, cordón de caño y se encuentran terraceados. Únicamente resta por colocar 3 postes con su correspondiente tendido eléctrico, para completar las obras de urbanización. Cabe destacar que la Fundación mantiene retenidos recursos suficientes para garantizar la ejecución de esta obra. Las obras corresponden al tipo de infraestructura de la zona, de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad local. En relación con el precio de los lotes, se establece que considerando el valor del terreno en verde y el tipo de infraestructura con que cuenta este proyecto, el valor de compra en cada caso se encuentra dentro del valor de mercado para cada zona. / En virtud de lo antes citado, esta Dirección concluye que para el caso del proyecto Bajo Los Rodríguez, no existe inconveniente para que sea presentado por su digno medio a la Junta Directiva de este Banco y sea ratificado, tal y como lo solicitó el Ente Contralor. Por otra parte, esta Dirección recomienda, se autorice una prórroga a la línea de crédito de este proyecto, para que el nuevo plazo de vencimiento de la misma sea el 30 de agosto del 2002. ”

- E. Que mediante oficio GG-309-2002 del 06 de mayo del 2002 el Gerente General avala lo indicado por la Dirección FOSUVI y en consecuencia recomienda a esta Junta Directiva ratificar lo actuado por el reiterado Comité en lo que corresponde al proyecto Bajo Los Rodríguez, autorizando la ampliación al plazo de vencimiento de la línea de crédito del mismo, para que la nueva fecha de vencimiento sea el 30 de agosto del año en curso.
- F. Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Gerencia General y lo indicado en el informe DF-0653-2002 de la Dirección FOSUVI.

Por tanto, se acuerda:

Ratificar el proyecto de vivienda denominado Bajo Los Rodríguez, ubicado en el cantón de San Ramón, el cual fue aprobado en la sesión N° 006-2001 del 11 de diciembre del 2001, por el Comité creado por esta Junta Directiva mediante acuerdo número 3 de la sesión 68-2000 del 25 de octubre del 2000.

Asimismo, se autoriza una ampliación al plazo de vencimiento de la línea de crédito suscrita con la Fundación Costa Rica – Canadá para este proyecto, quedando como nueva fecha de vencimiento el 30 de agosto del 2002.

Acuerdo Unánime y Firme.-
